

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería Acústica de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4312714 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Ingeniería Acústica |
| Universidad | Universidad de Málaga |
| Centro | Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Insuficiente

Revisada la documentación aportada por el Máster Universitario en Ingeniería Acústica (cod. 4312714), se constata que no existe autoinforme de la convocatoria 2013-14 y que el autoinforme de la convocatoria 2012-13 es insuficiente para determinar



el plan de mejora de la titulación. El autoinforme de la convocatoria 2012-13 algunas acciones de mejora pero no se ha podido comprobar como se están desarrollando y al mismo tiempo la planificación de nuevas acciones correctoras o de mejora.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

Faltan los datos de la convocatoria 2013-14 y los datos de la convocatoria 2012-13 en algunos casos resultan insuficientes.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente.

Existe un informe de verificación de ANECA, de fecha 24/03/2011 que no se informa si se ha atendido.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Insuficiente.

No se aporta la información requerida para ser valorada.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente.

No se aporta la información requerida para ser valorada.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

No se aporta la información requerida para ser valorada.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

Con la insuficiente información aportada no existen datos para que se pueda afirmar que hay un plan de mejora de la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Atendiendo al autoinforme de seguimiento y a la insuficiente información presentada por la Universidad, la Comisión estima que de proseguir de este modo, se cuestionaría la continuidad del título.

En Córdoba, a 5 de junio de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA